



Balance de resultados

## El Plan del Gobierno contra las estafas telefónicas logra bloquear 48 millones de llamadas con intenciones fraudulentas desde marzo

- El ministro para la Transformación digital y de la Función Pública, Óscar López, ha hecho balance del Plan contra las estafas telefónicas y por SMS, cuyas primeras medidas entraron en vigor el pasado 7 de marzo
- Desde esa fecha, se han bloqueado también más de dos millones de SMS. La media diaria de llamadas y SMS desactivados casi se ha duplicado desde la entrada en vigor de un segundo paquete de medidas en junio
- El Plan también incluye medidas para la identificación de las llamadas comerciales, que ahora solamente se pueden realizar desde números con prefijos geográficos, reservados específicamente para comunicaciones comerciales o desde números 800 y 900
- El ministro ha destacado cómo estas medidas protegen a los ciudadanos de un problema que estaba creciendo de manera exponencial y ha recordado que la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones resuelve dudas sobre los derechos de los usuarios y permite presentar reclamaciones

**Madrid, 18 de agosto de 2025.-** El ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, ha hecho balance esta mañana del Plan contra las estafas telefónicas y por SMS. Desde el pasado 7 de marzo, cuando entraron en vigor las primeras medidas del Plan, los operadores de telecomunicaciones han bloqueado 47.971.400 llamadas y 2.212.950 SMS.

A medida que han ido entrando en vigor las diferentes medidas del Plan contra las estafas telefónicas, la media diaria de llamadas y SMS bloqueados ha aumentado.



Así, en el primer periodo de implantación del plan (entre el 7 de marzo y el 7 de junio) la media de llamadas bloqueadas al día fueron 235.600 y 10.000 SMS, mientras que en junio y julio la media de llamadas diarias bloqueadas han sido 434.915 y 18.666 SMS.

“Hemos tomado medidas para proteger a la ciudadanía de las estafas de suplantación de identidad que se cometen mediante llamadas o envíos de SMS en los que, entre otras prácticas fraudulentas, se incita al usuario a dar sus datos al estafador creyendo que es una entidad o institución. Era un problema que estaba creciendo exponencialmente y causando importantes daños económicos”, ha explicado el ministro

El Plan del Gobierno entró en vigor el 7 de marzo. Desde esa fecha los operadores tienen la obligación de bloquear numeraciones que no están atribuidas a ningún usuario ni servicio, por ejemplo, los números que comienzan por 3 o por 4.

Posteriormente, desde el 7 de junio los operadores también están bloqueando las llamadas y SMS que son de origen internacional (excepto aquellos números que están en *roaming*), pero que simulan haber sido originadas en un número español para engañar al ciudadano, una de las prácticas más comunes en los intentos de fraude telefónico.

“Una vez más, estos datos demuestran hasta qué punto estas medidas funcionan. Se trata de ataques masivos de llamadas fraudulentas que se realizan desde aplicaciones automáticas y que ahora ya no pueden llegar al ciudadano”, ha recalcado el ministro.

### **Llamadas comerciales**

Además, el Plan prohíbe que se realicen llamadas comerciales desde números móviles, ya que una parte importante de las estafas se producían cuando el ciudadano recibía llamadas procedentes de móviles nacionales que no tiene guardados en su agenda, por lo que no puede identificar al llamante.

Ahora las llamadas comerciales solo se pueden realizar desde números con prefijos geográficos, reservados específicamente para comunicaciones comerciales o desde números 800 y 900, a los que ahora se permite que puedan hacer llamadas, y no solo recibirlas.



El ministro ha recordado que la [Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones](#) resuelve dudas sobre los derechos de los usuarios y permite presentar reclamaciones, por ejemplo, en el caso de que un ciudadano siga recibiendo llamadas comerciales desde numeración móvil.

### **Base de Datos con códigos alfanuméricos**

El Plan contra las estafas telefónicas y por SMS cuenta con una última medida que, por su complejidad técnica, entrará en vigor pasados 15 meses desde su entrada en vigor, en junio de 2026.

Se trata de la creación de una base de datos oficial con los códigos alfanuméricos que utilizan las empresas y las administraciones públicas como identificadores en los SMS.

Esta base de datos, que será gestionada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), permitirá registrar y verificar dichos identificadores. Así se garantizará la autenticidad de las comunicaciones, se protegerá la identidad de las entidades legítimas, y se facilitará la detección y bloqueo de intentos de suplantación.